

RESOLUCIÓN No. 079
(04 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN (*CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS*), DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025) COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo quinto del acuerdo de junta directiva No. 004 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

CONSIDERANDO:

1. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del orden nacional e internacional, departamental y municipal. Así mismo apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación de identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 100-043A-2009 *"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN ENTE DESCENTRALIZADO"* se establecieron las funciones de la Junta Directiva dentro de las cuales el artículo 13 estableció que corresponder a la Junta Directiva: *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo"*.
3. Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 *"PORE EL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"*, se adoptaron los estatutos internos de la entidad.
4. Que el ARTICULO VIGÉSIMO del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 establece las FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA dentro de las cuales se encuentra el numeral 8. que establece: *"APROBAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL CORRESPONDIENTE PERIODO FISCAL"*.
5. Que mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 004 - 2024 de fecha dieciséis (16) de diciembre dos mil veinticuatro (2024), se aprobó EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

6. Que el artículo cuarto del Acuerdo No. 004 de dos mil veinticuatro (2024), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025).
7. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL cuenta con la disponibilidad presupuestal con corte al cuatro (04) de julio de dos mil veinticinco (2025), para realizar modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.
8. Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente CONTRACRÉDITO por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$43.490.656,00) MLCTE; al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Vigencia Fiscal dos mil veinticinco (2025) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		43,490,656.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		2,801,370.00
2.1.1	Gastos de personal		2,718,214.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2,718,214.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		2,718,214.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	RECURSOS PROPIOS	327,744.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	RECURSOS PROPIOS	2,390,470.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		83,156.00
2.1.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS		83,156.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		83,156.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		83,156.00
2.1.2.02.02.008.04	Servicio limpieza	RECURSOS PROPIOS	83,156.00
2.3	INVERSIÓN		40,689,286.00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		40,689,286.00

2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		40,689,286.00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		40,689,286.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		40,689,286.00
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		40,689,286.00
2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		40,689,286.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301064	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural		40,689,286.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301064.00	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ESTAMPILLA PRO CULTURA	7,639,286.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301064.00	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - CULTURA	12,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301064.00	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	SGP - CULTURA	21,050,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente **CRÉDITO** por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$43.490.656,00) MLCTE**; al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Vigencia Fiscal dos mil veinticinco (2025) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

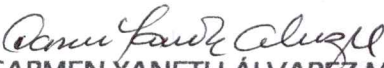
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		43,490,656.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		2,801,370.00
2.1.1	Gastos de personal		2,801,370.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2,801,370.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		202,913.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		202,913.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	RECURSOS PROPIOS	119,757.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	RECURSOS PROPIOS	83,156.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		2,598,457.00

2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	RECURSOS PROPIOS	1,120,427.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	RECURSOS PROPIOS	1,478,030.00
2.3	INVERSIÓN		40,689,286.00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		40,689,286.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		40,689,286.00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		40,689,286.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		40,689,286.00
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		40,689,286.00
2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		40,689,286.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural		40,689,286.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.00	Procesos de formación atendidos	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ESTAMPILLA PRO CULTURA	7,639,286.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.00	Procesos de formación atendidos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - CULTURA	12,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.00	Procesos de formación atendidos	SGP - CULTURA	21,050,000.00

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día cuatro (04) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

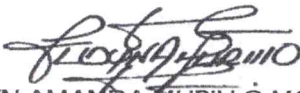
Sin otro particular,



CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ

Directora

Instituto de Cultura y Turismo de San Gil



Proyectó: LUDYN AMANDA MURILLO MORENO

Contador Público

T.P 120290-T

Adscripta a Coopvimejor Ltda.